PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 22 de diciembre de 2022

1. ANTECEDENTES

- **Nota D.T.I. N° 1058/2022** de fecha 15 de diciembre de 2022, remitida por la Coordinadora Administrativa de la Dirección de Terapias Intensivas – MSPBS, al **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368** en la cual solicita su conformidad para iniciar el proceso de **locación de Inmueble Determinado**, en el inmueble a su nombre.
- Nota de fecha 15 de diciembre de 2022 remitida por el **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368** al Director de la Dirección de Terapias Intensivas – MSPBS, en la cual le **MANIFIESTA SU CONFORMIDAD** para iniciar un proceso de Locación de Inmueble Determinado, del inmueble ubicado sobre la calle Eligio Ayala N° 1052 entre Brasil y EE.UU., Finca N° 7313, con Cta. Cte. Catastral N° 12-0019-29, Distrito: San Roque, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, por un monto mensual de Gs. 21.260.000.- (guaraníes veinte y un millones doscientos sesenta mil), por mes vencido.
- **PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE EL 01/01/2023 AL 01/01/2025 (24 MESES)**
- **Nota D.T.I. N° 1061/2022** de fecha 19 de diciembre de 2022, remitida por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en la cual comunica su intención de iniciar el proceso de Locación de Inmueble Determinado, del inmueble situado en Eligio Ayala N° 1052 entre Brasil y EE.UU., para las oficinas de la Dirección de Terapias Intensivas y la oficina de ASANED, para lo cual adjunta los siguientes documentos: Conformidad del Propietario, Anexos y Formulario de Análisis de Costo Beneficio para la Locación.
- **Dictamen DOC N° 379/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".
- **Memorando DPP–DOC N° 1519/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022**, remitido por el Dpto. de Planificación y Presupuesto a la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual remite el expediente para dar continuidad al proceso y en atención a la Nota DTI N° 1061/2022, en la cual le remite las Especificaciones Técnicas para la Inclusión de PAC del llamado denominado: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.

- Nº de PAC: **ID. 422.511.**
- Monto del Total del Proceso: **G. 510.240.000.-**
- Monto para el año 2023: **G. 255.120.000.-**
- Monto para el año 2024: **G. 255.120.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
- Contrato: **CERRADO.**

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AD REFERENDUM PLURIANUAL:** La presente Contratación Directa no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por tratarse de un llamado AD REFERENDUM - PLURIANUAL la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años 2023 y 2024; y la firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Delgado, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

PRESUPUESTO A SER UTILIZADO	
AÑO	**MONTO**
2023	**G. 255.120.000.-**
2024	**G. 255.120.000.-**
TOTAL	**G. 510.240.000.-**

2. NORMATIVA APLICABLE

- **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- **Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**
- **Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".**
- **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", cuya entrada en vigencia es desde el 01 de enero de 2022**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE

Por **Nota de fecha 15 de diciembre de 2022,** remitida por el **Sr. ANTONIO RAMÓN LEONARDO GARCÍA FRANQUERI** al **Dr. ANGEL NUÑEZ RIVEROS** – Director de la DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVAS del MSPBS, en la cual manifiesta **SU CONFORMIDAD (por 24 meses)** para la Locación de Inmueble Determinado del inmueble ubicado sobre la **Calle Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y EE.UU., individualizado como Finca N° 7313, con Cta. Cte. Catastral N° 12-0019-29, del Distrito de San Roque (Asunción), con una Superficie Total del Terreno de 353 m2, 44 dm2. El mismo será destinado para las Oficinas de la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS y Oficinas de ASANED. El monto mensual del alquiler será de Gs. 21.260.000.- (veinte y un millones doscientos sesenta mil) por mes vencido.** El Inmueble cumple con todos los requerimientos exigidos por la DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03.**

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Delgado, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									Oferente: ANTONIO RAMON GARCIA FRASQUERI					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Present.	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Present.	Unidad de medida	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-003	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	INMUBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 353 M2 CUANTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0019-29 FINCA N° 7313 DIRECCION ELIGIO AYALA N° 1052 E/ BRASIL Y ESTADOS UNIDOS DISTRITO SAN ROQUE - ASUNCION.	EVENTO	24	MES	21.260.000	510.240.000	EVENTO	MES	24,00	21.260.000	510.240.000	0
							TOTAL:	510.240.000				TOTAL:	510.240.000	

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión: *Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*
Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...*
Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si se confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Dominguez, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página SENATICS, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si el **SR. ANTONIO RAMON GARCIA FRASQUERI**, figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y la constancia del mismo forma parte del presente documento (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.	**516368-4**	**516368**	**3901562**	**No registra datos**

Por **MEMORNDO D.C.M. – D.O.C N° 495/2022** de fecha 22 de diciembre de 2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI – RUC N° 516368-4,** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, se recibe el **MEMORÁNDUM D.E.C. N° 918/2022** de fecha 27 de diciembre de 2022, donde se informa que: **"...según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia NO Registra expedientes por incumplimiento contractual del oferente ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI – RUC N° 516368-4...".**

Por **MEMORNDO D.C.M. – D.O.C N° 496/2022** de fecha 22 de diciembre de 2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI – RUC N° 516368-4,** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

En respuesta, se recibe el **MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 1324/2022** de fecha 22 de diciembre de 2022, el cual informa que: **"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, NO obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con el ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI – RUC N° 516368-4."**

En conclusión, NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. "a"; "b"; "c" y "e" de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6. VERIFICACION – CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Para la verificación de los documentos requeridos para el presente proceso de locación de inmueble, se ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE***, conforme al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS;** ***las mismas fueron objeto de verificación por los responsables del presente documento, conforme al***

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoria Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Salud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

ámbito de su competencia (el Informe Jurídico de Evaluación correspondiente se encuentra adjunto en el expediente) y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE	ANTONIO RAMON GARCIA FRASQUERI
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
h) Constancia de no poseer gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares (anotaciones de Litis, embargos, remate o similar)	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

Este inmueble cumple con la necesidad de espacio para las oficinas administrativas y técnicas, para albergar las Oficinas Administrativas de la Dirección de Terapias Intensivas del MSPBS. el sitio posee ubicación estratégica para los fines pertinentes, y las actividades propias de la Dependencia cabe mencionar que se encuentra próxima a la Dirección General del cual Depende y próxima al MSPBS Nivel central lo cual facilita realizar las gestiones en tiempo y forma el Edificio cuenta con espacio físico suficiente para las actividades de capacitación, reuniones, charlas informativas tanto a profesionales sanitarios como a la sociedad civil que lo requiera. el número de oficinas es acorde a los requerimientos de funcionarios asignados a la dependencia ministerial.

Conforme a la Resolución 4441/2021, se procedió al análisis del pecio ofertado donde el **precio mensual que abonara el MSPBS se ajusta al canon establecido en la presente Resolución ya que los mismos se encuentran acordes al valor promedio de la zona y el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.** Dicho ANALISIS se expone en el siguiente cuadro:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Escobar, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

Jornal Mínimo al 22 de DICIEMBRE de 2022	Umbral Canon Mensual	Monto Total Según Canon Mensual (Umbral a no superar)	Monto Mensual Según Programación.	Garantía	Monto Total Mensual (monto mensual + garantía de alquiler)	OBSERVACIÓN
98.089	1.000	**98.089.000**	21.260.000.-	0	**21.260.000.-**	Se observa que el monto total mensual a abonar, que incluye la Garantía, no supera el umbral de los mil (1000) Jornales Mínimo.
= a Jornal mínimo x umbral de canon mensual			= suma del monto total mensual Programado + Garantía			

8. RECOMENDACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 4441/2021 por la cual se Reglamenta los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021 se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRANQUERI.**
RUC: **516368-4**

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	**250**	**80131502-003**	**Alquiler de Edificio**	**INMUEBLE:** situado sobre la calle **Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y EE.UU.,** individualizado como **Finca N° 7313,** con **Cta. Cte. Catastral N° 12-0019-29,** del Distrito de **San Roque (Asunción),** con una Superficie Total del Terreno de **353 m2, 44 dm2.**	**EVENTO**	**MES**	**24**	**21.260.000.-**	**510.240.000.-**
TOTAL (IVA Incluido)									**510.240.000.-**

SON GUARANÍES: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia A. Torres Duarte, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	223.391/2022

DICTAMEN DOC N° 1.123/2022

9. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La presente locación Inmueble Determinado N° 01/2023, para la DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED, individualizado con el ID N° 422.511, **tendrá una vigencia desde el 01/01/2023 al 01/01/2025 (24 meses).**

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la ADJUDICACION de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRANQUERI – RUC N° 516368-4	1	Gs. 510.240.000.-
MONTO TOTAL – IVA Incluida		Gs. 510.240.000.-

Monto Total de la ADJUDICACION (IVA Incluido): GUARANÍES QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL. -

Documentos Anexos: FORMULARIO DE COSTO BENEFICIO ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP N° 4441/2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Díaz Aud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
FECHA: 28 DIC. 2022 HORA: 15:30
N° 223391/22 FIRMA: